



EDICTO:

Por el presente se hace público que mediante Decreto nº 1.019 de fecha 30 de junio de 2.016 ha sido constituida la Bolsa de Trabajo para ocupar plaza de **TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL** cuya finalidad es cubrir interinamente una plaza vacante de Técnico de Administración General incluida en la plantilla del personal funcionario/a del Ayuntamiento de Villena, estando integrada por la única persona que ha finalizado el proceso selectivo:

Orden	DNI	Fase de oposición	Fase de concurso	Nota final
1.	ES-48538785-E	15	1,90	16,90

Lo que se hace público haciendo constar que contra dicho acto que acuerda la constitución de la Bolsa de trabajo, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que ha dictado el acto en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación o, de forma alternativa, recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses a contar igualmente desde la fecha de publicación. La interposición de cualquiera de los recursos citados excluye la del otro. Si la opción es la de interponer recurso de reposición, transcurrido un mes sin obtener respuesta se entenderá desestimado, pudiendo entonces interponer recurso contencioso administrativo en el plazo máximo de seis meses. Si la respuesta al recurso de reposición es expresa, el plazo de interposición del recurso contencioso administrativo será de dos meses.

Villena, a 30 de junio de 2016.



El Alcalde

Fdo: Francisco Javier Esquembre Menor